

Expediente Nº. LICIT/99/159/2025/0122

**Pliego de Prescripciones Técnicas para la Contratación del
suministro de sillería con destino a los centros de
FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social
nº61.**

ÍNDICE

1. OBJETO.....	3
2. NORMATIVA DE CARÁCTER TÉCNICO	3
3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS PRODUCTOS A SUMINISTRAR	3
3.1 Características técnicas	3
3.2 Continuidad.....	4
3.3 Demanda estimada.....	5
3.4 Precio.....	5
3.5 Garantía	5
3.6 Muestras	6
4 CONDICIONES DEL SUMINISTRO	6
4.1 Pedidos	6
4.2 Entrega y montaje	6
4.3 Stock de inmediatez.....	7
4.4 Retirada y destrucción de la sillería reemplazada	7
4.5 Reparación	8
5 INTERLOCUCIÓN Y ATENCIÓN AL CLIENTE	8
6 GESTIÓN DE INCIDENCIAS	9
7 CONTROL Y SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.....	9
8 PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.....	10
9 SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.....	10
ANEXO I. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS PRODUCTOS A SUMINISTRAR.....	11

1. OBJETO

El objeto del contrato comprenderá:

- 1) El suministro de sillería para FREMAP, que a su vez incluye:
 - la entrega y montaje en los centros de FREMAP;
 - la retirada y destrucción de los elementos reemplazados;
 - la posterior gestión de la garantía en caso necesario.
- 2) La reparación de la sillería suministrada dentro del ámbito del contrato y que no se encuentre en garantía, así como el suministro de cualquier recambio de los productos ofertados.

2. NORMATIVA DE CARÁCTER TÉCNICO

Será obligación del adjudicatario el cumplimiento del presente Pliego y del Pliego de Cláusulas Administrativas, así como de la legislación y cualquier normativa técnica vigente que afecte al objeto del contrato, debiendo adoptar a su vez las medidas necesarias para respetar la legalidad en el caso de promulgarse nuevas normas.

Por ello, el adjudicatario deberá respetar cualquier tipo de reglamento, norma o instrucción oficial (de carácter estatal, autonómico o municipal) que, aunque no se mencione explícitamente en este documento, pueda afectar al objeto del contrato, así como las posibles modificaciones legales que puedan afectar a las normas de aplicación.

3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS PRODUCTOS A SUMINISTRAR

3.1 Características técnicas

Todos los productos reunirán las prestaciones y características técnicas que se recogen en el Anexo I del presente Pliego de Prescripciones Técnicas. Si una o varias de las características determinaran un modelo exclusivo de una determinada marca, éste se tomará únicamente como referencia para la formulación de las ofertas. Por ello, en caso de que, durante el proceso de valoración de las características técnicas de los artículos ofertados, se constate que alguna de ellas pudiera tener carácter exclusivo, **se podrán admitir soluciones técnicas alternativas que garanticen prestaciones equivalentes y sin que esas alteren el funcionamiento de la necesidad que recogen estos pliegos.**

Las medidas serán tomadas como aproximadas, siempre y cuando se demuestre que no afecta a la funcionalidad del artículo solicitado.

Las calidades derivadas de las prestaciones y características contempladas en el Anexo I deben entenderse como mínimas y de obligado cumplimiento, pudiendo los licitadores ofertar productos con calidades superiores, pero nunca inferiores.

Todos los fabricantes de los productos ofertados contarán con las certificaciones de gestión conforme a los estándares de las normas ISO 9001 y 14001, que habrán de estar vigentes en el momento de presentación de la oferta por parte de los licitadores.

Exceptuando aquellos productos que FREMAP hubiera podido validar en el momento de valoración de las ofertas, además de aquellos otros aprobados como alternativas a productos descatalogados –

conforme a lo señalado más adelante—, si durante el transcurso del contrato se detectara que un producto no cumple con las prestaciones y características exigidas y/o comprometidas por el adjudicatario en su oferta, en un plazo máximo de 5 días hábiles el adjudicatario propondrá una alternativa válida que, de ningún modo, podrá conllevar variación del precio ofertado. Una vez aprobado por FREMAP el nuevo producto, el adjudicatario procederá al reemplazo de toda la mercancía suministrada hasta la fecha, en un plazo máximo de 30 días hábiles y sin coste alguno para la Mutua.

A fin de poder comprobar que los productos ofertados cumplen con los requisitos anteriormente indicados, **los licitadores deberán aportar en el criterio relativo al “Sobre C – Criterio no cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas” la siguiente documentación, conforme a las instrucciones recogidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas de la presente licitación, con el fin de asegurar una adecuada valoración de las muestras a presentar:**

- Declaración responsable del cumplimiento de las características técnicas requeridas para los productos objeto de suministro, utilizando el modelo “Anexo II. Declaración cumplim. caract. técnicas.docx”, ubicado en la carpeta comprimida de Anexos.
- Fichas técnicas de todos y cada uno de los productos ofertados en las que se pueda comprobar la información recogida en el documento anterior.
- Certificados del fabricante o declaraciones responsables del cumplimiento de la normativa vigente, en función del tipo de silla y su uso/destino final (trabajo estándar, dirección, reuniones, etc.), con mención expresa de la relación detallada de normas de aplicación respecto de cada artículo.

El aplicativo admite la inclusión de un único archivo, por lo que toda la documentación relativa a los criterios no cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas deberá adjuntarse en un archivo comprimido (ZIP).

Asimismo, al inicio del contrato el adjudicatario proporcionará a FREMAP infografías de todos los productos ofertados.

3.2 Continuidad

El adjudicatario garantizará la continuidad de los productos ofertados durante todo el período de vigencia del contrato –inclusive sus posibles prórrogas si las hubiera–, así como la disponibilidad de todos los recambios necesarios para poder llevar a cabo cualquier reparación de los productos objeto de suministro durante los seis años siguientes a la fecha de extinción del contrato.

No obstante, si por causas no imputables al adjudicatario no resultara posible seguir suministrando alguno de los productos ofertados, éste lo comunicará a FREMAP con la debida antelación y propondrá una alternativa al producto en cuestión.

Únicamente si el fabricante del producto ofertado no dispusiera de modelos alternativos en su catálogo, se podrán proponer modelos de otras marcas que, en todo caso, habrán de reunir las mismas prestaciones y características técnicas, además de un diseño similar.

Las propuestas de cambio de modelo de cualquier producto tendrán que ser debidamente justificadas por el adjudicatario y posteriormente autorizadas por FREMAP, de tal forma que, en ningún caso, podrá modificarse el precio ofertado para dicho producto.

3.3 Demanda estimada

En el modelo de oferta económica a utilizar –según se señala en el Pliego de Cláusulas Administrativas– se indican, de forma orientativa, los consumos estimados a lo largo de la duración inicial del contrato. Estas cantidades, estimadas en función de la demanda histórica y de la previsión de futuras necesidades, se facilitan exclusivamente a efectos de referencia para la formulación de la oferta del licitador y para la determinación de la cuantía máxima a la que se obligará FREMAP en virtud del contrato objeto de la presente licitación.

La demanda real dependerá de la actividad de los diferentes centros de FREMAP que, en ningún caso, quedará obligada a requerir las cantidades indicadas o a abonar el coste equivalente a la diferencia, en caso de que la demanda real sea finalmente inferior a la señalada en los Pliegos.

3.4 Precio

Los pedidos se abonarán con arreglo a los precios ofertados por el adjudicatario, en los que se considerarán incluidos los costes de envío. Por ello, no existirá un importe mínimo de pedido y los licitadores deberán repercutir en dichos precios cualquier coste logístico relacionado con la preparación y entrega del material objeto de suministro –manipulación en almacén, embalaje, transporte, seguimiento, resolución de incidencias, etc.–.

No se abonarán los pedidos no entregados o entregados en direcciones diferentes de las informadas por FREMAP al emitirlos, además de aquellos otros no solicitados mediante el procedimiento referido más adelante.

3.5 Garantía

Todos los productos suministrados por el adjudicatario estarán en garantía durante el período total comprometido por éste en su oferta, que como mínimo será de 24 meses a contar desde la fecha de la respectiva factura. Este periodo de garantía podrá ser aumentado en función de la oferta presentada por el licitador al respecto del criterio "2. Ampliación de garantía" indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas del expediente. La garantía de los productos incluirá la mano de obra y piezas necesarias para su reparación, así como todos los gastos de transporte y de gestión.

De acuerdo con lo anterior, si se detectara alguna anomalía en un producto que se encuentre aún dentro del período de garantía comprometido, el adjudicatario estará obligado a su sustitución o a la subsanación íntegra de las deficiencias observadas, dentro de un plazo máximo de 15 días hábiles en Península y Baleares y de 20 días hábiles en Canarias, Ceuta y Melilla, que comprenderá desde el día siguiente al de comunicación de la incidencia hasta la entrega en el centro afectado del producto nuevo o reparado.

Cuando la reparación exija la retirada del producto afectado, el adjudicatario garantizará su sustitución por uno de iguales características, sin coste alguno para FREMAP y por todo el tiempo que dure la reparación, desde el mismo momento de la recogida del elemento a reparar, hasta su entrega.

3.6 Muestras

A efectos de poder valorar los criterios no cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas establecidos para la presente licitación y que se recogen en el Pliego de Cláusulas Administrativas, los licitadores deberán presentar una muestra de la sillería que se relaciona a continuación:

- 1) Silla de trabajo estándar.
- 2) Silla de confidente estándar.
- 3) Silla de trabajo de Director de Oficina.
- 4) Silla de trabajo de Director Regional.
- 5) Silla de confidente de dirección.

Estas muestras, que deberán incorporar en un lugar visible una etiqueta con el nombre de la empresa, serán entregadas y montadas en las oficinas de la Sede Social de FREMAP en la carretera de Pozuelo nº 61, C.P. 28222, Majadahonda, Madrid, en la fecha señalada por FREMAP en la nota de fechas del expediente. La retirada de las mismas se efectuará en el plazo máximo de 5 días hábiles a partir del día siguiente a que FREMAP traslade la correspondiente solicitud.

4 CONDICIONES DEL SUMINISTRO

4.1 Pedidos

Las peticiones de suministro se comunicarán mediante correo electrónico en el que se recogerá toda la información necesaria para el correcto suministro de los productos requeridos, incluidos los datos de contacto del centro solicitante, así como la relación detallada del mobiliario a retirar y destruir cuando proceda.

Los pedidos podrán modificarse o anularse durante un plazo de tres días hábiles a contar desde el día siguiente a la comunicación del pedido.

4.2 Entrega y montaje

La mercancía se enviará siempre convenientemente embalada de tal forma que se minimice el riesgo de daños durante su transporte hasta los centros de FREMAP. Asimismo, se entregará y colocará en el lugar exacto que se indique en la comunicación del pedido o bien en el momento de la entrega, siendo obligación del adjudicatario la retirada del embalaje y de los posibles palés empleados para el envío.

Se considerarán a todos los efectos como posibles puntos de entrega cualesquiera de los centros de FREMAP que aparecen publicados en la página web de la entidad, incluida la Sede Social de la entidad en Majadahonda, Madrid.

Las entregas se efectuarán de lunes a viernes, en horario de 8:00 a 14:00 horas, excepto en aquellos casos que por razones organizativas de FREMAP se requiera que se realice en horario de tarde, lo que se indicará al emitir el pedido. El adjudicatario confirmará con el centro destinatario la fecha y hora de entrega con cinco días hábiles de antelación.

En el caso de los pedidos destinados a Canarias, Ceuta y Melilla, el adjudicatario asumirá la obligación de efectuar todos los trámites fiscales y aduaneros necesarios para la introducción de los bienes objeto de suministro en dichos destinos, lo que incluye la formalización de todos los documentos y declaraciones a los que obligue la ley y su presentación ante las autoridades competentes, además del

pago de los impuestos que se devenguen en ese territorio como consecuencia de la introducción de los bienes, que serán facturados a FREMAP posteriormente.

Respecto del montaje, todos los productos se enviarán completamente montados, a excepción de aquellos elementos que puedan ser montados sin herramientas y por personal no cualificado y siempre y cuando se acompañen las correspondientes instrucciones impresas.

Toda la sillería que disponga de mecanismos de regulación se entregará con el correspondiente manual de usuario impreso.

Los **plazos máximos de entrega** serán de 25 días hábiles para destinos en Península y Baleares y de 35 días hábiles en Canarias, Ceuta y Melilla, a contar desde el día siguiente al de emisión del pedido. A efectos de cómputo de estos plazos, no se considerarán como días hábiles sábados, domingos y festivos de ámbito nacional, autonómico o local.

Asimismo, no se tendrán en cuenta para el cálculo del plazo de entrega los días de cierre del fabricante o fabricantes de los productos objeto de suministro durante los meses de julio y agosto, hasta un máximo de 22 días hábiles por fabricante, que en todo caso habrán de ser consecutivos. Las fechas de cierre de cada uno de los fabricantes deberán ser informadas por el adjudicatario no más tarde del 15 de febrero de cada año.

En caso de incidencia en el material suministrado, no se considerará que existe retraso siempre y cuando el suministro se realice dentro de los plazos anteriormente señalados y la incidencia detectada no impida su utilización. En estos casos, el adjudicatario deberá dejar montados e instalados los productos hasta que se proceda a la subsanación de la incidencia.

4.3 Stock de inmediatez

El adjudicatario dispondrá en todo momento y a lo largo de toda la duración del contrato del stock de inmediatez que se detalla a continuación y que incluye aquel mobiliario que, en caso de urgencia, deberá poder entregar en un plazo máximo de 5 días hábiles para destinos en Península y Baleares y de 10 días hábiles en Canarias, Ceuta y Melilla, a contar desde el día siguiente al de emisión del pedido:

- 4 sillas de trabajo estándar.
- 2 sillas de confidente estándar.

En caso de demanda por parte de FREMAP de este stock, el adjudicatario dispondrá de un máximo de 20 días hábiles para su reposición.

A la finalización del contrato, FREMAP emitirá un pedido para la adquisición del mobiliario que compone este stock, exceptuando aquellos artículos que hubieran podido ser requeridos poco antes y que no hayan sido repuestos.

4.4 Retirada y destrucción de la sillería reemplazada

Cuando FREMAP lo requiera, el adjudicatario estará obligado a retirar y destruir la sillería a reemplazar en el centro destinatario, de tal forma que la retirada se hará coincidir siempre con la entrega de dicho pedido. En estos casos, el adjudicatario emitirá un certificado de destrucción en el que se recogerá desglosado los elementos retirados y el número de etiqueta de inventario de FREMAP.

El adjudicatario será el responsable del cumplimiento de la normativa medioambiental aplicable en cada localidad o municipio.

Este servicio se abonará de acuerdo con el precio ofertado por el adjudicatario.

4.5 Reparación

Durante la vigencia del contrato, inclusive sus posibles prórrogas, el adjudicatario estará obligado a reparar la sillería suministrada dentro del ámbito del contrato y que no se encuentre en garantía, así como a suministrar cualquier recambio de los productos ofertados –fundamentalmente, juegos de ruedas–, mediante su envío a los centros solicitantes.

Estos trabajos se abonarán de acuerdo con los siguientes precios ofertados por el adjudicatario:

- Traslado de la sillería, considerando ida y vuelta.
- Mano de obra, que será un importe fijo por cada silla.
- Recambios de los componentes que integran cada uno de los productos objeto de suministro, de tal manera que el coste total de los mismos no podrá superar en ningún caso el precio ofertado por el adjudicatario para el respectivo producto. **A estos efectos, el adjudicatario aportará junto con la oferta económica un listado de precios (Anexo III. Precios recambios, ubicado en la carpeta comprimida de Anexos), pudiendo agrupar dichos componentes de acuerdo con las piezas que, en la práctica, suele ser preciso sustituir (por ejemplo, asiento/respaldo completo tapizado, reposabrazos, mecanismo de abatimiento de asiento/respaldo, mecanismo neumático de elevación, juego de ruedas, etc.).**
- Gestión del envío de recambios, diferenciando como posibles destinos entre Península y Baleares y Canarias, Ceuta y Melilla.

Las peticiones de reparación se comunicarán por correo electrónico –al igual que los pedidos de suministro–, en el que se recogerá toda la información necesaria, inclusive los datos de contacto del centro y una descripción de la avería. En un plazo máximo de 3 días hábiles, el adjudicatario remitirá una valoración previa con arreglo a los precios ofertados, para que FREMAP, en caso de conformidad, emita el correspondiente pedido de reparación. Los plazos máximos para la entrega de la sillería reparada serán de 15 días hábiles para centros de Península y Baleares y de 20 días hábiles para Canarias, Ceuta y Melilla, a contar desde el día siguiente al de emisión del pedido.

Los pedidos de recambios se realizarán siguiendo la misma sistemática que para el suministro de sillería, siendo en este caso los plazos máximos de entrega de 10 días hábiles para centros de Península y Baleares y de 15 días hábiles para Canarias, Ceuta y Melilla, a contar desde el día siguiente al de emisión del pedido.

A efectos de cómputo de plazos los indicados, no se considerarán como días hábiles sábados, domingos y festivos de ámbito nacional, autonómico o local.

5 INTERLOCUCIÓN Y ATENCIÓN AL CLIENTE

La empresa adjudicataria designará a una persona que actuará como interlocutor general con FREMAP y que será la responsable de atender en primera instancia las incidencias, peticiones y consultas trasladadas por el interlocutor general o por el responsable del contrato por parte de FREMAP. Esta persona dispondrá de un teléfono y una dirección de correo electrónico de contacto.

En caso de ausencia, el adjudicatario deberá comunicar a FREMAP, con una semana de antelación, los datos de contacto de la persona que vaya a sustituirle.

El adjudicatario deberá contar además con un servicio de atención telefónica al cliente, en horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, para atender cualquier consulta o incidencia relacionada con el

objeto de contrato que sea comunicada por los centros de FREMAP. El número de teléfono de este servicio para los centros de FREMAP no podrá ser de tarificación especial.

El tiempo de respuesta a las consultas trasladadas por correo electrónico no podrá ser superior en ningún caso a 1 día hábil, a contar desde la hora de envío de las consultas.

6 GESTIÓN DE INCIDENCIAS

Cuando FREMAP detecte alguna incidencia en la ejecución del contrato, la pondrá en conocimiento del responsable designado por el adjudicatario, con el fin de que se adopten las medidas necesarias para su completa subsanación. Las incidencias se comunicarán mediante correo electrónico y el adjudicatario dará respuesta con la solución adoptada en un plazo máximo de 1 día hábil, atendiendo a las siguientes condiciones:

- Los centros de FREMAP dispondrán de 5 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la entrega para comunicar cualquier deficiencia detectada en la sillería suministrada, siendo obligación del adjudicatario proceder en tal caso a su subsanación sin coste alguno para FREMAP.
- La subsanación consistirá en la reparación o la sustitución de los elementos dañados o defectuosos por otros nuevos, en el plazo máximo de 15 días hábiles en Península y Baleares y de 20 días hábiles en Canarias, Ceuta y Melilla.

En caso de circunstancias sobrevenidas que puedan afectar a la normal ejecución del contrato, como puedan ser averías o siniestros en la maquinaria, instalaciones o vehículos, huelgas, etc., el adjudicatario informará de inmediato a FREMAP y propondrá las soluciones pertinentes. Si FREMAP las considerara insuficientes o deficientes, quedará facultada para derivar cualquiera de las prestaciones objeto del contrato a otra entidad y repercutir el coste soportado sobre el adjudicatario hasta que éste pueda hacerse cargo nuevamente en las condiciones estipuladas.

Cualquier otra incidencia que afecte de forma relevante a la normal ejecución del contrato será comunicada inmediatamente al responsable de FREMAP.

7 CONTROL Y SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Antes del inicio del contrato, se celebrará una reunión entre FREMAP y la empresa adjudicataria con objeto de presentar a los responsables e interlocutores por ambas partes y de concretar todos los aspectos necesarios para asegurar una óptima puesta en marcha del suministro.

La persona designada como responsable del contrato por parte del adjudicatario supervisará su normal desarrollo, manteniendo las relaciones necesarias con los responsables de FREMAP para garantizar su correcta y eficaz ejecución. De igual forma, FREMAP, a través de responsables designados en cada uno de sus centros, realizará el oportuno seguimiento del contrato a fin de que su ejecución se efectúe conforme a las condiciones estipuladas.

El adjudicatario facilitará a FREMAP toda la información y documentación que solicite para disponer de un pleno conocimiento técnico del desarrollo del contrato, además de la relativa a los eventuales problemas técnicos o actualizaciones que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos y herramientas utilizadas para resolverlos.

FREMAP podrá requerir al adjudicatario cuando lo estime oportuno, cualquier otra información o documentación relacionada con el contrato, así como la celebración de reuniones de seguimiento en el lugar que señale FREMAP y en la fecha que se consensúe entre ambas partes.

Si se detectaran deficiencias graves o sistemáticas en la ejecución del contrato, éstas se notificarán por correo electrónico al adjudicatario, que tendrá la obligación de remitir a FREMAP, en un plazo máximo de 3 días hábiles, un informe pormenorizado de las causas que han motivado dichas deficiencias y que recoja las medidas a adoptar y el plazo previsto de resolución, que en ningún caso superará los 5 días hábiles a contar desde la fecha de respuesta.

8 PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y del R. D. 171/2004 sobre coordinación de la actividad preventiva, el adjudicatario deberá entregar para la firma del contrato una declaración responsable acreditativa del cumplimiento de la normativa en materia de prevención de riesgos laborales, con arreglo al modelo disponible en el [perfil de contratante de la Mutua](#) (Criterio de búsqueda: campo “Nombre O. Contratación” = “Director Gerente de FREMAP” - Pestaña “Documentos” - Sección “Otros documentos”).

9 SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

FREMAP mantiene un firme compromiso con la Seguridad de la Información y dispone de un Sistema de Gestión certificado conforme a la norma ISO/IEC 27001 y al Esquema Nacional de Seguridad (ENS) en su nivel Alto.

Aun cuando el presente proceso de contratación no tenga por objeto principal el acceso, tratamiento o custodia de información de FREMAP, el adjudicatario reconoce la importancia que FREMAP otorga a la protección de sus activos de información y se compromete a aplicar las medidas necesarias para garantizar un tratamiento seguro de cualquier información a la que pudiera llegar a acceder en el marco de la prestación del objeto del contrato, adoptando buenas prácticas que eviten incidentes que puedan afectar, directa o indirectamente, a la seguridad de FREMAP. Asimismo, el adjudicatario colaborará con FREMAP en caso de que ésta solicite información relacionada con la seguridad del objeto del contrato.

Este compromiso no sustituye ni modifica otras obligaciones específicas del contrato, pero refuerza el marco de confianza, responsabilidad y buenas prácticas exigido por FREMAP en todas sus relaciones con terceros.

ANEXO I. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS PRODUCTOS A SUMINISTRAR

Nota importante: Respecto a las fichas técnicas y características de todos los artículos, deberán tenerse en cuenta las indicaciones del apartado **3.1. Características técnicas del presente documento**, así como lo indicado en los **criterios de valoración del expediente** (documentos Pliego de Cláusulas Administrativas y Memoria de necesidades).

Características comunes

- Toda la sillería será completamente estable, proporcionando al usuario una postura confortable y suficiente libertad de movimientos para poder cambiar de postura cómodamente.
- Los mecanismos de ajuste serán fácilmente manejables en posición sentada y contruidos a prueba de cambios no intencionados.
- Todos los componentes con los que el usuario pueda entrar en contacto en condiciones normales de uso estarán diseñados para evitar daños personales y materiales.
- Los elementos metálicos estarán tratados contra la corrosión, de tal forma que las estructuras que resulten visibles y no sean de material inoxidable se terminarán con dos capas de pintura epoxi.
- No se podrán emplear colas para el pegado de la tela sobre los materiales de almohadillado.

1.- Silla de trabajo estándar

- Mecanismo:
 - Mecanismo de **basculación sincronizada automático activado por el peso del usuario**. Bastidor de acero y/o material plástico de alta resistencia.
 - Regulación automática de la tensión del respaldo en función del peso, permitiendo ajuste individualizado para cada usuario.
 - Sistema con **mínimo 2 posiciones de ajuste de basculación y bloqueo**.
- Respaldo:
 - Soporte lumbar regulable en altura. Bastidor de acero y/o material plástico de alta resistencia.
 - Acabado del respaldo en opciones tapizadas o malla técnica transpirable.
 - Versión tapizada: espuma moldeada de alta resistencia de densidad mínima 50kg/m³ y espesor aproximado de 20 mm.
 - Versión malla técnica transpirable: tejido tridimensional 100% poliéster fijado en el marco del respaldo, asegurando una adecuada tensión de la misma.
- Asiento:
 - Asiento tapizado con refuerzo adaptativo, capaz de ajustarse a la morfología del usuario. Bastidor de acero y/o material plástico de alta resistencia.
 - Profundidad regulable mediante sistema de raíles laterales.
 - Espuma de poliuretano de alta resistencia, densidad mínima 60 kg/m³ y espesor aproximado de la espuma de 55 mm.
 - Deberá soportar hasta 150kg, garantizando su durabilidad.
 - Bastidor metálico de cinco radios y ruedas autodireccionables de mínimo 60 mm, doble roldana y banda de rodadura silenciosa.
- Reposabrazos:
 - Armazón de metal y/o material plástico de alta resistencia con zonas de apoyo almohadilladas.
 - Regulables en altura, anchura, profundidad y ángulo.

- Recorridos mínimos de cada brazo: regulables en altura (recorrido mínimo de 10 cm), ángulo (mínimo 20º), profundidad (recorrido mínimo de 5 cm) y anchura (recorrido mínimo de 5 cm).
- Regulaciones:
 - Regulación de altura del asiento mediante pistón neumático.
 - Regulación de profundidad del asiento.
 - Regulación de soporte lumbar en altura.
 - Regulación de inclinación y bloqueo del respaldo.
 - Sistema de ajuste intuitivo con número reducido de mandos.

2.- Silla de confidente estándar

- Respaldo:
 - Bastidor de acero y/o material plástico de alta resistencia.
 - Respaldo tapizado, compuesto de espuma de poliéster moldeada de 20mm de grosor aproximado y densidad mínima de 50 kg/m3.
 - Composición: poliéster y poliamida.
 - Diseño ergonómico que permite ajuste pasivo a la espalda del usuario, de altura baja (sustento de la zona lumbar hasta la mitad de la espalda, inclusive).
- Asiento:
 - Bastidor de acero y/o material plástico de alta resistencia.
 - Tapicería compuesta de espuma de poliéster moldeada de 20mm de grosor aproximado y densidad mínima de 60kg/m3, contando con un revestimiento y separador.
 - La fijación del revestimiento deberá quedar oculta
 - Deberá soportar hasta 110kg, garantizando su durabilidad.
- Brazos:
 - Integrados con la estructura del elemento.
 - Apoyos en polipropileno inyectado fijados a la estructura.
- Base:
 - Estructura en forma “patín”, con perfilado en acero de alta resistencia.
 - Acabado con pintura de polvo epoxy o pintura cromada.

3.- Silla de trabajo de Director de Oficina

- Mecanismo:
 - Mecanismo de **basculación sincronizada automático activado por el peso del usuario**.
 - Bastidor de acero y/o material plástico de alta resistencia.
 - Regulación automática de la tensión del respaldo en función del peso, permitiendo ajuste individualizado para cada usuario.
 - Sistema con **mínimo 2 posiciones de ajuste de basculación y bloqueo**.
- Respaldo:
 - Acabado en cuero o piel técnica de calidad equivalente. Bastidor de acero y/o material plástico de alta resistencia.
 - Deberá incluir reposacabezas totalmente integrado en el diseño de la silla ofertada.
 - Soporte lumbar regulable en altura.
 - Acabado del respaldo: espuma moldeada de alta resistencia de densidad mínima 40kg/m3 y espesor aproximado de 20 mm.

- Asiento:
 - Asiento acabado en cuero o piel técnica de calidad equivalente, con refuerzo adaptativo, capaz de ajustarse a la morfología del usuario.
 - Profundidad regulable mediante sistema de raíles laterales.
 - Espuma de poliuretano de alta resistencia, densidad mínima 60 kg/m³ y espesor aproximado de la espuma de 40 mm.
 - Deberá soportar hasta 150kg, garantizando su durabilidad.
 - Bastidor metálico de cinco radios y ruedas autodireccionables de mínimo 60 mm, doble roldana y banda de rodadura silenciosa.
- Reposabrazos:
 - Armazón de metal y/o material plástico de alta resistencia con zonas de apoyo almohadilladas.
 - Regulables en altura, anchura, profundidad y ángulo.
 - Recorridos mínimos de cada brazo: regulables en altura (recorrido mínimo de 10 cm), ángulo (mínimo 20º), profundidad (recorrido mínimo de 5 cm) y anchura (recorrido mínimo de 5 cm).
- Regulaciones:
 - Regulación de altura del asiento mediante pistón neumático.
 - Regulación de profundidad del asiento.
 - Regulación de soporte lumbar en altura.
 - Regulación de inclinación y bloqueo del respaldo.
 - Sistema de ajuste intuitivo con número reducido de mandos.

4.- Silla de Director Regional

- Mecanismo:
 - Mecanismo de **basculación sincronizada automático activado por el peso del usuario**. Bastidor de acero y/o material plástico de alta resistencia.
 - Regulación automática de la tensión del respaldo en función del peso, permitiendo ajuste individualizado para cada usuario.
 - Sistema con **mínimo 2 posiciones de ajuste de basculación y bloqueo**.
- Respaldo:
 - Acabado en cuero o piel técnica de calidad equivalente. Bastidor de acero y/o material plástico de alta resistencia.
 - Deberá incluir reposacabezas totalmente integrado en el diseño de la silla ofertada.
 - Soporte lumbar regulable en altura.
 - Acabado del respaldo: espuma moldeada de alta resistencia de densidad mínima 40kg/m³ y espesor aproximado de 18mm.
- Asiento:
 - Asiento acabado en cuero o piel técnica de calidad equivalente, con refuerzo adaptativo, capaz de ajustarse a la morfología del usuario.
 - Profundidad regulable mediante sistema de raíles laterales.
 - Espuma de poliuretano de alta resistencia, densidad mínima 60 kg/m³ y espesor aproximado de la espuma de 40 mm.
 - Deberá soportar hasta 150kg, garantizando su durabilidad.
 - Bastidor metálico de cinco radios y ruedas autodireccionables de mínimo 60 mm, doble roldana y banda de rodadura silenciosa.

- Reposabrazos:
 - Armazón de metal y/o material plástico de alta resistencia con zonas de apoyo almohadilladas.
 - Regulables en altura, anchura, profundidad y ángulo.
 - Recorridos mínimos de cada brazo: regulables en altura (recorrido mínimo de 10 cm), ángulo (mínimo 20º), profundidad (recorrido mínimo de 5 cm) y anchura (recorrido mínimo de 5 cm).
- Regulaciones:
 - Regulación de altura del asiento mediante pistón neumático.
 - Regulación de profundidad del asiento.
 - Regulación de soporte lumbar en altura.
 - Regulación de inclinación y bloqueo del respaldo.
 - Sistema de ajuste intuitivo con número reducido de mandos.

5.- Silla de confidente de dirección

- Mecanismo:
 - Silla giratoria destinada a reuniones en el ámbito de dirección.
 - Bastidor de acero y/o material plástico de alta resistencia.
- Respaldo:
 - Acabado del respaldo en malla técnica transpirable: tejido tridimensional fijado en el marco del respaldo, asegurando una adecuada tensión de la misma.
- Asiento:
 - Asiento tapizado.
 - Espuma moldeada de alta resistencia de densidad mínima 45kg/m3 y espesor aproximado de 25 mm.
 - Bastidor metálico de cinco radios y ruedas autodireccionables de mínimo 60 mm, doble roldana y banda de rodadura silenciosa.
- Reposabrazos:
 - Armazón de metal y/o material plástico de alta resistencia con zonas de apoyo almohadilladas.
- Regulaciones:
 - Regulación de altura del asiento mediante pistón neumático.
 - Deberá asegurar la plena comodidad del usuario, mediante sistema de retorno que persiga la parte superior del cuerpo con el fin de asegurar una postura adecuada.

6.- Silla de comedor

- Respaldo y asiento en polipropileno de alta resistencia.
- Diseño apilable, sin brazos.
- Deberá asegurar una adecuada postura del usuario y un diseño atractivo acorde al resto de sillería.
- Medidas aproximadas: 78 cm altura, 46 cm ancho, 54 cm largo, altura del asiento 46 cm.

7.- Silla de confidente de hospital

- Respaldo:
 - Bastidor de acero y/o material plástico de alta resistencia.

- Respaldo tapizado, compuesto de espuma de poliéster moldeada de 20mm de grosor aproximado y densidad mínima de 50 kg/m³.
- Composición: poliéster y poliamida.
- Diseño ergonómico que permite ajuste pasivo a la espalda del usuario, de altura baja (sustento de la zona lumbar hasta la mitad de la espalda, inclusive).
- Asiento:
 - Bastidor de acero y/o material plástico de alta resistencia.
 - Tapicería compuesta de espuma de poliéster moldeada de 20mm de grosor aproximado y densidad mínima de 60kg/m³, contando con un revestimiento y separador.
 - La fijación del revestimiento deberá quedar oculta
 - Deberá soportar hasta 110kg, garantizando su durabilidad.
- Sin brazos.
- Base:
 - Estructura de 4 patas, con perfilado en acero de alta resistencia.
 - Acabado con pintura de polvo epoxy o pintura cromada.

8.- Silla de reuniones

- Respaldo:
 - Bastidor de acero y/o material plástico de alta resistencia.
 - Respaldo tapizado, compuesto de espuma de poliéster moldeada de 20mm de grosor aproximado y densidad mínima de 50 kg/m³.
 - Composición: poliéster y poliamida.
 - Diseño ergonómico que permite ajuste pasivo a la espalda del usuario, de altura baja (sustento de la zona lumbar hasta la mitad de la espalda, inclusive).
- Asiento:
 - Bastidor de acero y/o material plástico de alta resistencia.
 - Tapicería compuesta de espuma de poliéster moldeada de 20mm de grosor aproximado y densidad mínima de 60kg/m³, contando con un revestimiento y separador.
 - La fijación del revestimiento deberá quedar oculta
 - Deberá soportar hasta 110kg, garantizando su durabilidad.
- Brazos:
 - Integrados con la estructura del elemento.
 - Apoyos en polipropileno inyectado fijados a la estructura.
- Base:
 - Estructura de 4 patas con ruedas, con perfilado en acero de alta resistencia.
 - Acabado con pintura de polvo epoxy o pintura cromada.